



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Miguel Bonilla Cornejo.

VOCALES

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D^a. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

D. Carlos Diez Gómez.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Guillermo Abad Pérez.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE 2015.

En la Ciudad de Soria, a las trece horas del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2015.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 29 de octubre de 2015 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- Del informe emitido por el AM03 sobre deficiencia detectada en el Refugio Peña Gorda en el MUP 172.

- De la propuesta formulada por la empresa SoriaVentura para la gestión del campamento Las Cabañas.

- De la reunión que se mantendrá hoy en el Ayuntamiento de Soria para estudiar el tema de la pista de esquí de fondo en el Punto de Nieve de Santa Inés.

- De la próxima convocatoria a realizar para el día 30 de noviembre con objeto de visitar el MUP 173 "Razón" y MUP 176 "Roñañuela"

III. APROBACIÓN NUEVA ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS EN MUP 172 "PINAR GRANDE".- Remitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 19 de noviembre de 2015 informe favorable sobre nuevo precio de tasación de los aprovechamientos de maderas certificadas desiertos del año 2015 en el Monte de Utilidad Pública Nº 172, "Pinar Grande", manteniéndose el resto de condiciones; vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento y la Concejala de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes del Ayuntamiento de Soria, de realizar una nueva enajenación mediante procedimiento abierto, al alza sobre la tasación base y al precio más alto, en iguales condiciones que en las anteriormente establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico-Facultativas elaboradas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que fueron aprobados en su día por las Entidades Propietarias.

La Comisión Permanente por unanimidad acordó:

1º.- Aprobar la propuesta formulada por los Presidentes de las Entidades Propietarias, realizando una nueva enajenación de los aprovechamientos maderables desiertos en el MUP 172 "Pinar Grande" correspondientes al año 2015, mediante procedimiento abierto, al alza sobre el nuevo precio de tasación base y al precio más alto, en iguales condiciones que en las anteriormente establecidas en los correspondientes pliegos aprobados con fecha 30 de abril de 2015, salvo las condiciones referentes a la tasación.

2º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

IV. APROBACIÓN NUEVA ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS EN MUP 177/180 "SANTA INÉS Y VERDUGAL".- Remitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 19 de noviembre de 2015 informe favorable sobre nuevo



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

precio de tasación de los aprovechamientos de maderas certificadas desiertos de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015 en el Monte de Utilidad Pública Nº 177/180, "Santa Inés y Verdugal", manteniéndose el resto de condiciones; vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento y la Concejala de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes del Ayuntamiento de Soria, de realizar una nueva enajenación mediante procedimiento Abierto, al alza sobre la tasación base y al precio más alto, en iguales condiciones que en las anteriormente establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico-Facultativas elaboradas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que fueron aprobados en su día por las Entidades Propietarias.

La Comisión Permanente por unanimidad acordó:

1º.- Aprobar la propuesta formulada por los Presidentes de las Entidades Propietarias, realizando una nueva enajenación de los aprovechamientos maderables desiertos en el MUP 177/180 "Santa Inés y Verdugal" correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015, mediante procedimiento abierto, al alza sobre el nuevo precio de tasación base y al precio más alto, en iguales condiciones que en las anteriormente establecidas en los correspondientes pliegos aprobados con fecha 30 de abril de 2015, salvo las condiciones referentes a la tasación.

2º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

V. APROBACIÓN ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO DE 800 TM. DE LEÑA EN MUP 169 "AVIECO".- Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación del aprovechamiento correspondiente al año 2014, de 800 Tm de leñas en una superficie de actuación de 27,06 ha en el monte "Avieco" Nº 169 del C.U.P., cuyas características se consignan en el anexo del referido Pliego, así como los Pliegos Particulares de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León; vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento y la Concejala de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes del Ayuntamiento de Soria,

La Comisión Permanente, por unanimidad acordó:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, exigiéndose la constitución de una fianza provisional del 2% del precio de tasación del lote maderable al que se opta, y los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas para enajenar el aprovechamiento de 800 Tm de leñas, correspondientes al año 2014, declarando el procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, al alza sobre el precio de tasación base, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

VI. APROBACIÓN ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2015 EN MUP 173 "RAZÓN".- Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos de madera correspondientes al año 2015 en el monte "Razón" Nº 173 del C.U.P., cuyas características se consignan en el anexo del referido Pliego, así como los Pliegos Particulares de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León; vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento y la Concejala de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes del Ayuntamiento de Soria,

La Comisión Permanente, por unanimidad acordó:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, exigiéndose la constitución de una fianza provisional del 2% del precio de tasación del lote maderable al que se opte, y los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas para enajenar los aprovechamientos de madera correspondientes al año 2015, declarando el procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al precio



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

más alto, al alza sobre el precio de tasación base, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

2º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

VII. APROBACIÓN RENUNCIA Y NUEVA ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE EN MUP 176 "ROÑAÑUELA".- Dada cuenta del escrito presentado con fecha 12 de noviembre de 2015 por TABLEROS LOSAN S.A. renunciando a la adjudicación definitiva del aprovechamiento forestal del Lote SO-MAD-1351-2014 en el Monte Roñañuela Nº 176 C.U.P., aceptando la pérdida de la garantía definitiva constituida para el citado aprovechamiento; y vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento y la Concejala de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes del Ayuntamiento de Soria, de realizar una nueva enajenación mediante procedimiento abierto, al alza sobre la tasación base y al precio más alto, en iguales condiciones que en las anteriormente establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico-Facultativas elaboradas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que fueron aprobados en su día por las Entidades Propietarias.

La Comisión Permanente, por unanimidad acordó:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por la empresa TABLEROS LOSAN S.A. al lote SO-MAD-1351-2014, con incautación de la garantía definitiva depositada por importe de 1.284,00€.

2º.- Realizar una nueva enajenación del citado aprovechamiento en iguales condiciones que las anteriormente establecidas por las Entidades Propietarias.

3º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

VIII. REVISIÓN NOMBRAMIENTO DELEGADOS Y CONSTITUCIÓN MESA

ELECTORAL.- Visto el expediente de la convocatoria para las Elecciones Parciales de seis Vocales de la Comisión Permanente de esta Entidad, así como los nombramientos de Delegados por los respectivos pueblos, recibidos al día de la fecha, la Comisión Permanente por unanimidad acordó:

Primero.- Aprobar los nombramientos de Delegados recibidos al día de la fecha, por reunir los requisitos exigidos de vecino asentado y empadronado, conforme a la documentación aportada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento para el Régimen y Administración de la Entidad.

Segundo.- Constituir la Mesa Electoral, que estará integrada en la forma prevista en el artículo 12 del citado Reglamento, por los Vocales siguientes:

Presidente: D. Miguel Bonilla Cornejo.

Vocales: D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Guillermo Abad Pérez.

Secretaria: D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Suplentes: D^a. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Amancio Gallego Gallego.

El escrutinio se realizará una vez terminada la votación, a las 13 horas del día 26 de noviembre de 2015.

IX. APROBACIÓN FACTURA Y CERTIFICACIÓN OBRAS DE EJECUCIÓN

REMODELACIÓN DE ACCESO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR.- Vista la Certificación nº 2 de las Obras de Remodelación de acceso e instalación de ascensor en la Casa de la Tierra y Factura de la Certificación núm. 134-2015, presentadas por Rafael Ruiz Velasco, adjudicatario de las mismas, de fecha 20 de noviembre de 2015, con el siguiente detalle:

- CERTIFICACIÓN Nº 2

- Técnico Director: Don Felipe Ceña Jodra.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- Contratista: Rafael Ruiz Velasco.
- Presupuesto de contrata IVA incluido: 100.000,00€
- Presupuesto de adjudicación sin IVA: 72.000,00€
- IVA: 15.120,00€
- Importe de la Certificación IVA incluido: 63.898,54€.

Y **Factura** de Rafael Ruiz Velasco:

Nº 134/2015 DE FECHA: 20-11-2015; IMPORTE IVA INCLUIDO: 63.898,54€

Examinada la documentación que obra en el expediente, la Comisión Permanente por unanimidad de los señores asistentes, ACORDO:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 y Factura núm. 134/2015 de las obras de Remodelación de acceso e instalación de ascensor en la Casa de la Tierra, con el detalle anteriormente expuesto.

Segundo.- Ordenar el pago de la Factura antedicha a Rafael Ruiz Velasco, por el importe que anteriormente se describe.

Tercero.- Remitir la documentación a la Excm. Diputación Provincial de Soria para su tramitación y solicitud del ingreso de la subvención concedida.-

X. PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2016.- Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal, de fecha 12 de noviembre de 2015.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, la totalidad de los que la integran:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	200.900,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	116.280,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	200,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	701.220,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	89.000,00
TOTAL:	1.107.600,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	18.500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	8.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	991.900,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	91.000,00
TOTAL:	1.109.400,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral:



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

1- Habilitación Nacional Secretario Interventor (Grupo A)

1 Secretario-Interventor Grupo A

2-. Administración Especial Agentes Medioambientales (Grupo C)

3 Agentes Medioambientales Grupo C

3-.Personal Laboral Auxiliar Administrativo - Funcionarización

1 Auxiliar Administrativo Laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

XI. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 11/15.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 11/15 por importe de 3.675,20€s que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

XII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,

